

ACUERDO N° 303/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, el Reglamento de Evaluación de Oficinas Gestoras de Procesos aprobado mediante Acuerdo N° 145/2022 de 29 de junio; el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 13/2024; todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° establece: "Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional".

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: "El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión", disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: "La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos".

Que, el art 114 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial establece: "I. El Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales y los Tribunales y Juzgados conforme a Ley, contarán con el apoyo técnico de un equipo profesional especializado en distintas ciencias y materias."

Que, el art. 182.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por la Ley N° 929 señala: "El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos". que guarda correspondencia con lo establecido por el art. 183.IV.9 de la citada norma en **Materia de Recursos Humanos**: "Evaluar de manera periódica y permanente el desempeño de las administradoras y administradores de justicia y de las o los servidores de apoyo judicial y administrativo"



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

ACUERDO N° 303/2024

Página 1 de 4



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Beni, obteniendo los siguientes resultados:

DISTRITO JUDICIAL DE BENI
COORDINADOR DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA INM SUP.	EV. CUAL/CUANT	EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	DE LA ROCHA MORALES ANA CLAUDIA	3458267	COORDINADOR DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS OGP PROVINCIA (RIBERALTA)	16	40	11	4	10	0	81	POSITIVO

AUXILIAR DE VENTANILLA ÚNICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA INM SUP.	EV. CUAL/CUANT	EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	ORTIZ ORTIZ MARIA FERNANDA	10825242	AUXILIAR DE VENTANILLA ÚNICA	20	40	12	4	10	0	86	POSITIVO

ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA INM SUP.	EV. CUAL/CUANT	EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	ALARCON CUSI JESUS REYNALDO	10810988	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS OGP PROVINCIA (RIBERALTA)	20	40	17	4	10	0	91	POSITIVO

Segundo: En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

ACUERDO N° 305/2024

Página 3 de 3



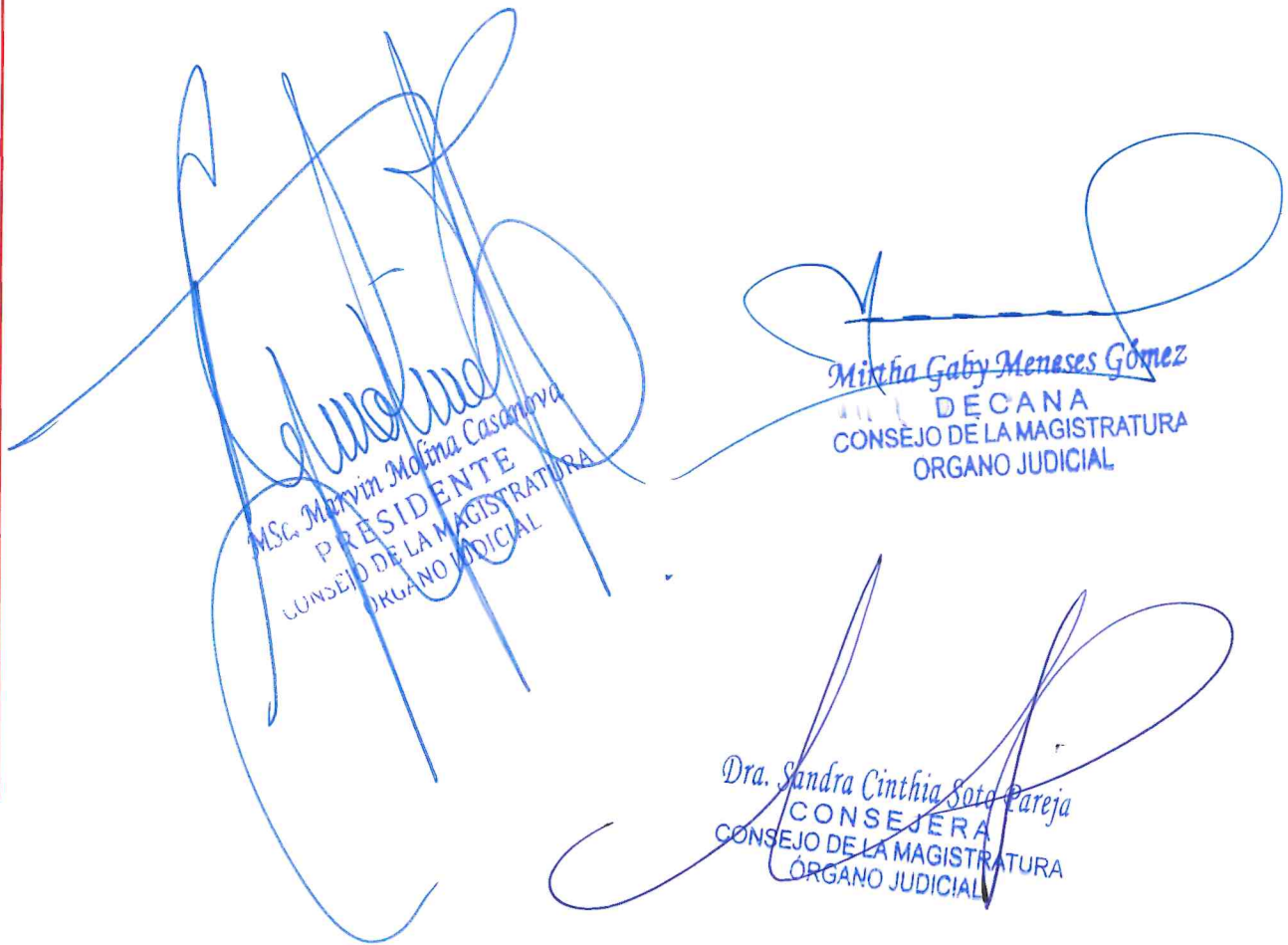
públicos que obtuvieron nota de evaluación positiva y el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura del Distrito Judicial de Beni.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



M.Sc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Mirha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 30 de septiembre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N°1932/2024

Señora:
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza.
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°303/2024 de 03 de julio de 2024, que **APRUEBA** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 13/2024 de 27 de junio 2024, del "PRIMER PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE LAS OFICINAS DEPARTAMENTALES GESTORAS DE PROCESOS - JUNIO 2024", conforme a los cuadros de Evaluación, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Beni, donde se procedió a la evaluación, en atención a la determinación cuarta del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 303/2024

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

SP
CM
CIFM/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 30 de septiembre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N°1933/2024

Señor:
Abg. Juan Carlos Candia Saavedra.
ENCARGADO DISTRITAL DE BENI
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente.-

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°303/2024 de 03 de julio de 2024, que **APRUEBA** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 13/2024 de 27 de junio 2024, del "PRIMER PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE LAS OFICINAS DEPARTAMENTALES GESTORAS DE PROCESOS - JUNIO 2024", conforme a los cuadros de Evaluación, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Beni, donde se procedió a la evaluación, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:


Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 303/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

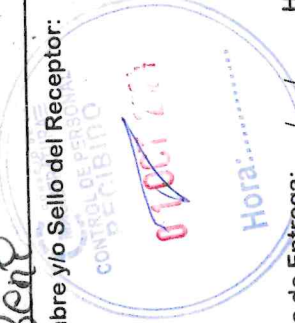
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Calidad - Rapidez - Experiencia

LOCAL - NACIONAL - INTERNACIONAL
La Paz: 2378080 - 2900882 - 74049048 Santa Cruz: 3399200 - 67706007 - 74049048
Cochabamba: 4308456 - 72219801 - 67402585 Tarija: 48643490 - 67371717
Trinidad: 72817974 - 67359386 Oruro: 67704768 - 5252654 Potosí: 67900419 Cobija: 8422493 - 72918173
Plaza 25 de Mayo Edif. Multicentro Cespedes P. 1 Of. 109 Telf.: 6460991 - 67601716
E-mail: mecco_febco@hotmail.com Sucre - Bolivia

GUIA
Nr. 014845

REMITENTE		FORMA DE PAGO		CONSIGNATARIO	
Empresa: Consejo de la Magistratura		CTA. CTE.		Empresa: Consejo de la Magistratura	
Enviado por:		PAGO EN DESTINO		Atención: Dr. Juan Carlos Saavedra	
Dirección:		AL CONTADO		Dirección:	
Telefonos:		N° DE FACTURA		Telefonos:	
Fecha de envío: 01/10/24 Hora: 16:00		DESCRIPCION		Ciudad: Bene	
Ciudad: SUCRE - BOLIVIA		N° SOBRES		Firma y Nombre y/o Sello del Receptor:	
TIPO DE SERVICIO		N° PAQUETES			
NORMAL <input type="checkbox"/>		N° CAJAS			
EXPRESO <input type="checkbox"/>		PIEZAS TOTAL			
ESPECIAL <input type="checkbox"/>		PESO			
CARTERO:		TIPOS DE ENVIO		Fecha de Entrega: _____ Hora: _____	
FECHA		NAL <input type="checkbox"/>			
HORA		LOC <input type="checkbox"/>			
		INT <input type="checkbox"/>			



Señor:
Dr. Juan Carlos Candía Saavedra
**ENCARGADA DISTRICTAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA BENI**

BENI. -

REMITENTE: SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CON
SEJO DE LA MAGISTRATURA